



## ACUERDO DE CONCEJO N°018-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 24 de septiembre de 2019

### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en Sesión Ordinaria N°018-2019-SO-MDS de fecha 24 de septiembre de 2019, demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo 1, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal emitió lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACUERDO N°01.-** El Pleno de Concejo Municipal APROBO, por UNANIMIDAD, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la prestación del Servicio de Maquinaria Agrícola a Productores organizados, entre la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali y la Municipalidad Distrital Sepahua- Atalaya. Clausula Quinta: De las Obligaciones

**ARTICULO SEGUNDO: ACUERDO N°02.-** El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a las personas involucradas en el presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la oficina de Informática a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en la Página Web de la Entidad

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
ALCALDIA  
  
Humberto Santillan Tuesta  
ALCALDE

